



99418

MODELO DE UTILIDAD

=====

MEMORIA DESCRIPTIVA

Sobre:

"BRAZO OSCILANTE PARA EL SISTEMA DE ANORTIGUACION DE LOS  
AUTOMOVILES"

-----

Solicitante: D. José GONZALEZ RUIZ DE AZUA, de nacionalidad  
española, con domicilio en Barrio Matiana -  
ABADIANO (Vizcaya).-

-----

La presente memoria descriptiva tiene como fin la  
declaración del objeto sobre el que ha de recaer el privile-  
gio de explotación industrial y comercial exclusivo en el te-  
rritorio nacional de un Modelo de Utilidad conforma a la Le-  
gislación vigente en materia de Propiedad Industrial que,



99418

según indica el enunciado, trata de unos perfeccionamientos en los brazos oscilantes de amortiguación de los automóviles.

- Los brazos oscilantes constituyen un elemento fundamental del trapecio articulado que soporta la mangueta a la que se acopla la rueda del automóvil, Estos brazos oscilantes se articulan por uno de los extremos en dos pivotes laterales del puente sobre el cual descansa el bastidor del automóvil, y por el otro extremo, se articulan a la pieza lateral del citado trapecio. En su parte central, se fija uno de los miembros del amortiguador así como el extremo inferior del muelle que rodea a aquél. Por consiguiente, se trata de una pieza de gran responsabilidad entre los distintos elementos que componen un automóvil ya que su rotura puede dar lugar a accidentes mortales por estar ligada directamente a las ruedas.
- 5.
- 10.
- 15.

- Una de las causas que influyen desfavorablemente en el buen funcionamiento del brazo basculante es el hecho de que las articulaciones que lo ligan al puente son difícilmente mecanizables dada la asimetría de la pieza y sobre todo, porque de acuerdo con las soluciones actuales, los casquillos correspondientes de la articulación se unen al resto de la pieza por soldadura lo cual origina una deformación, por efecto de las fatigas que se producen al realizar esta soldadura, que después resulta excesivamente laborioso y caro rectificar. El brazo que ahora se preconiza permite simplificar la fabricación de estas piezas y, sobre todo, abaratarlas eliminando la unión por soldadura que queda sustituida por un ajuste a presión de los citados casquillos que, sin alterar sus dimensiones de fabricación, quedan incorporados íntimamente a la pieza.-
- 20.
- 25.
- 30.

Con el fin de facilitar la interpretación más exacta del objeto sobre el que ha de recaer el presente privilegio, en el plano adjunto complementario de la presente exposición se representa una forma práctica para su realización

99418



35. industrial que se incluye únicamente a título de ejemplo y, por consiguiente, sin carácter exhaustivo sino meramente informativo.

40. La figura del gráfico adjunto representa en perspectiva un brazo oscilante en el que uno de los ramales tiene fijado el casquillo de acoplamiento, mientras que el otro ramal se representa dispuesto para alojar dicho casquillo, el cual ha sido dibujado al lado del ramal en posición adecuada, para realizar su ajuste.

45. Como se muestra en el citado gráfico, el brazo comprende un extremo 1 destinado a acoplar el lateral del trapecio articulado solidario a la mangueta de la rueda correspondiente y, en otro extremo, los dos ramales 2 para articulación al puente del vehículo. En la parte central de dicha pieza el orificio 4 sirve para fijación del amortiguador así como, la superficie colindante, para apoyo del correspondiente muelle de la suspensión.-

50. El casquillo 3 que ha de ajustarse al orificio transversal de cada ramal 2 está representado a un lado de éste en la parte izquierda de la flecha. Se compone de un cuerpo tubular estriado en su superficie lateral, de diámetro exterior prácticamente igual al del orificio que ha de recibirlo. Para realizar la íntima unión al brazo oscilante, se empotra a presión dentro del orificio sometiendo después la pieza a un prensado. Con objeto de hacer que el eje de la articulación esté perfectamente centrado, el empotramiento del casquillo 3 se realiza alojando a ambos en un útil que los mantenga perfectamente enfrentados sobre el mismo eje. Realizado el empotramiento de esta forma no es necesario mecanizar los citados casquillos pudiendo acoplarse directamente el brazo basculante al automóvil.

60. El solicitante se reserva el derecho de extender esta demanda a los países extranjeros, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud al amparo del Con-

99418



70. venio Internacional para la protección de la Propiedad Industrial.

N O T A

75. El Modelo de Utilidad que se solicita en España, por veinte años, de acuerdo con la vigente Legislación, deberá recaer sobre: "BRAZO OSCILANTE PARA EL SISTEMA DE AMORTIGUACION DE LOS AUTOMOVILES", según las características esenciales de las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

80. 1ª.- Brazo oscilante para el sistema de amortiguación de los automóviles, esencialmente caracterizado porque un casquillo de forma cilíndrica y superficie exterior estriada está ajustado a presión y en frío en orificios de dimensiones apropiadas situados en los ramales de los brazos, habiéndose producido seguidamente por un medio apropiado una compresión en el material componente de los citados ramales,  
85. para obtener una unión íntima entre los casquillos citados y la pieza soporte, los cuales casquillos han sido situados en su posición exacta por medios apropiados de actuación previa.

90. 2ª.- "BRAZO OSCILANTE PARA EL SISTEMA DE AMORTIGUACION DE LOS AUTOMOVILES",

Según queda sustancialmente descrito en la presente memoria descriptiva, que consta de cinco hojas escritas a máquina por una sola cara, y dibujos.

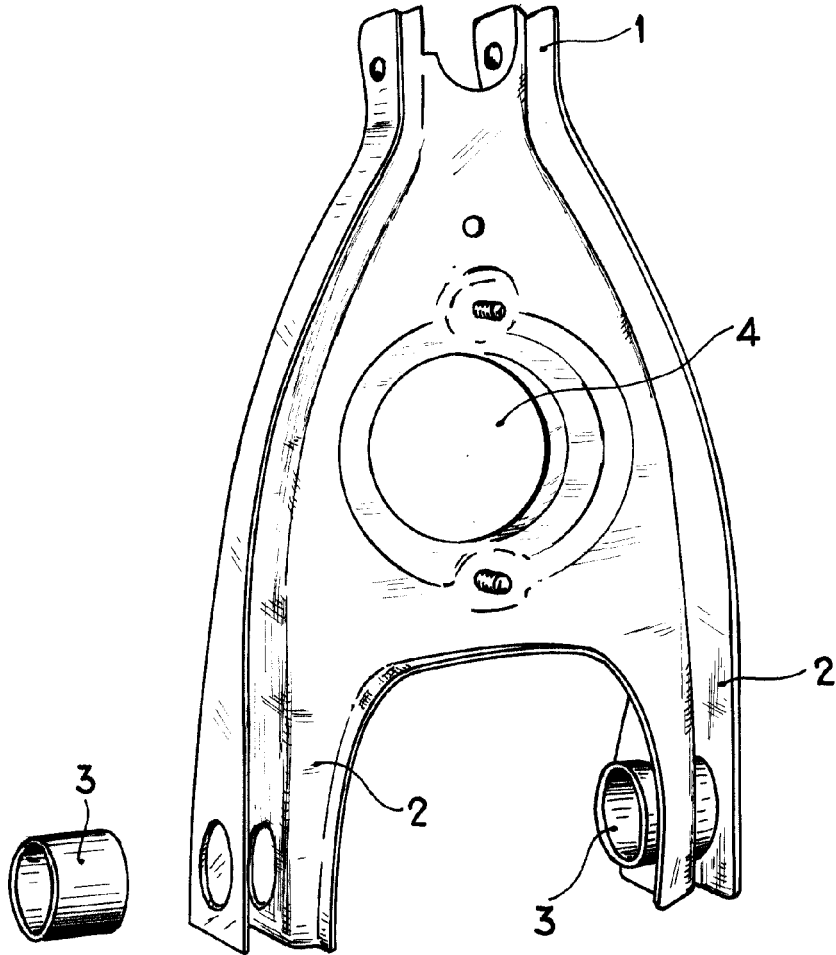
Madrid, 12 de Febrero de 1.963

D. JOSE GONZALEZ RUIZ DE AZUA

P.P.

FRANCISCO GARCIA CASERIZO  
A. A.

89418



Madrid, 4 2 ENE. 1960

JOSE GONZALEZ RUIZ DE AZUA

R. P.

FRANCISCO ANTONIO CARRERA  
S. C.

ESCALA VARIABLE